



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰³



1

2

3

4 AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de San

5 REFORMA DE ESTATUTO. Francisco de Quito, Capital

6 OTORGA: de la República del

7 AGENTUR CIA. LTDA. Ecuador, hoy día TRECE (13)

8 POR: S/. 61'000.000,00 de MAYO de mil novecientos

9 DI 4 COPIAS **MAGC** noventa y ocho, ante mi,

10 DOCTOR ENRIQUE DIAZ

11 BALLESTEROS, Notario Décimo Octavo de este Cantón Quito,

12 comparece la compañía AGENTUR COMPANIA LIMITADA,

13 debidamente representada por la señora VERONICA VAREA DE

14 ACOSTA, en su calidad de Gerente General de la Compañía,

15 debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria

16 Universal de Socios, de conformidad con el nombramiento y

17 acta que se agregan como habilitantes.- La compareciente

18 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

19 domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz

20 para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe;

21 bien instruido por mí el Notario en el objeto y

22 resultados de esta escritura a la que procede libre y

23 voluntariamente de conformidad con la minuta que me

24 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor

25 literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el

26 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

27 incorporar una de aumento de capital y reforma de

28

estatutos, que otorga al tenor de las siguientes

cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Verónica Varea de Acosta a nombre y en representación de AGENTUR COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General, conforme aparece del nombramiento que se adjunta. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Quito. La compareciente declara su voluntad de, como lo hace en efecto, aumentar el capital social de la compañía Agentur Compañía Limitada y reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con la presente escritura.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- La compañía AGENTUR COMPAÑIA LIMITADA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Homero Novoa González, el siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; escritura pública que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Los actos societarios que ha realizado desde entonces son los siguientes: -----

ACTO SOCIETARIO	NOTARIA	FECHA	REGISTRO MERCANTIL	FECHA
AUMENTO DE CAPITAL	2a de Quito	31-01/85	Quito	25-02/85
AUMENTO DE CAPITAL	23a de Quito	19-10/90	Quito	18-12/90
AUMENTO DE CAPITAL	24a de Quito	14-07/94	Quito	29-12/94
AUMENTO DE CAPITAL	27a de Quito	6-06/95	Quito	11-09/95
AUMENTO DE CAPITAL	27a de Quito	3-06/96	Quito	13-08/96
AUMENTO DE CAPITAL	27a de Quito	9-04/97	Quito	20-08/97

TERCERA: DECISION DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000000004



Ordinaria Universal de Socios de la compañía reunida el

1 treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho

2 resolvió realizar los actos a los que se remite esta

3 escritura. Se agrega para que forme parte integrante de

4 esta escritura pública copia certificada de las partes

5 pertinentes del Acta de dicha Junta.- CUARTA.- AUMENTO DE

6 CAPITAL.- UNO.- De conformidad por lo resuelto por la

7 Junta General, se aumenta el capital social de la

8 compañía de la cifra de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO

9 MILLONES DE SUCRES a la cifra de TRESCIENTOS TREINTA Y

10 CINCO MILLONES DE SUCRES. Es decir, se realiza un

11 aumento de capital por un valor de SESENTA Y UN MILLONES

12 DE SUCRES. El aumento ha sido suscrito y pagado por los

13 socios en estricta prorrata del porcentaje que les

14 corresponde en el actual capital y en base al artículo

15 doscientos veinte, numeral seis de la Ley de Compañías.-

16 DOS.- El capital suscrito ha sido pagado íntegramente por

17 los señores socios con cargo a las siguientes cuentas, y

18 por los siguientes valores: a) "Utilidad años anteriores"

19 CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES. b) "Reserva Legal"

20 CINCO MILLONES DE SUCRES.- QUINTA.- CUADRO DE SUSCRIPCION

21 Y PAGO.- En consecuencia de todo lo anterior, la

22 suscripción y pago del aumento de capital, socio por

23 socio, y las correspondientes participaciones que

24 corresponden a cada uno de ellos aparece del "Cuadro de

25 Suscripción y pago del aumento de capital que se agrega

26 para que forme parte integrante de esta escritura

27 pública. Los socios aceptaron por unanimidad los valores

28

constantemente en el "Cuadro de Suscripción y Pago del

Aumento de Capital" y renunciaron a su derecho

preferencial sobre las fracciones.- SEXTA.- REFORMA DE

ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital

resuelto, se reforma el artículo cuarto de los Estatutos

Sociales, que en adelante dirá: "El capital social de la

compañía es de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE

SUCRES, dividido en TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL

participaciones de un mil sucres cada una". Agregue

señor Notario las demás cláusulas de estilo para la

validez de la presente escritura. " HASTA AQUI LA

MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública

con todo el valor legal del caso y se encuentra firmada

por la Doctora PILAR PALACIO FIERRO, Abogada con

Matrícula Profesional número cuatro mil seiscientos

ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.-

Para la celebración de la presente escritura se

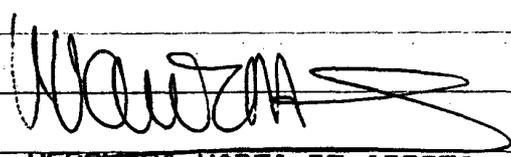
observaron todos los preceptos legales del caso y leída

que le fue a la compareciente por mí el Notario, se

ratifica en todas y cada una de sus partes, para

constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo

lo cual doy fe.-


SRA. VERONICA VAREA DE ACOSTA

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

OCTAVO de este Cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

0000000005

PROTOCOLIZACION

27 00



Quito, 25 de septiembre de 1997.

Señora
Verónica Varea de Acosta
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Agentur Cia. Ltda., reunida el 25 de septiembre de 1997, decidió reelegirle a usted como Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de 2 años.

En el desempeño de sus funciones tendrá a su cargo la administración de la Compañía, así como su representación legal, judicial y extrajudicial, para lo cual bastará su sola firma. Para la adquisición y venta de inmuebles de la Compañía, así como para el establecimiento de gravámenes sobre los mismos requerirá la firma conjunta del Presidente.

Sus facultades constan adicionalmente en la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía, otorgada el 19 de octubre de 1990 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de Diciembre de 1990. La Compañía AGENTUR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el 7 de febrero de 1984 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de marzo del mismo año.

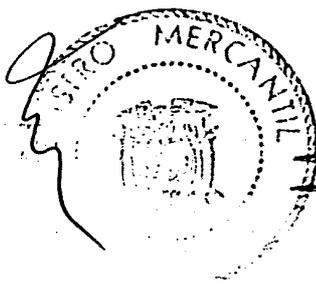
Le agradeceré se sirva aceptar este nombramiento al pie de la presente.

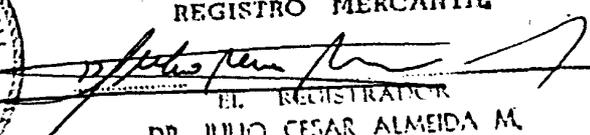

Sr. Antonio Acosta Espinoza
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación de Gerente General de AGENTUR CIA. LTDA. Quito, 25 de septiembre de 1997.


Sra. Verónica Varea de Acosta

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 6475 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 20 OCT. 1997
REGISTRO MERCANTIL




EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

PA-

ZONA DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte de la señora doctor Pilar Palacio Fierro, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, el documento que antecede.— Quito, a veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo.— (hay un sello).—

Es fiel y SEPTIMA copia certificada, del documento que antecede, protocolizado ante mi y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada, en Quito, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.

El Notario,



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DE QUITO

0000000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE AGENTUR CIA. LTDA.



En Quito, a los 30 días del mes de marzo de 1998, a las 10H00, en el local ubicado en la Av. República de El Salvador No. 500 e Irlanda, se reúnen todos los señores socios de la Compañía quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de la señora Gerente General, por el ejercicio económico de 1997.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico de 1997.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre la distribución de los beneficios sociales.
- 4.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta, por decisión de los socios, el señor Antonio Acosta Espinosa. Como Secretaria Ad-Hoc se designa a la Doctora Pilar Palacio.

Verificada la presencia de todo el capital social, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General, la misma que, punto por punto, resuelve:

- 1.- Por Secretaria se da lectura al informe presentado por la señora Gerente General, correspondiente al ejercicio económico de 1997. La Junta lo aprueba por unanimidad.
- 2.- Se pone en conocimiento de los señores socios el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico de 1997. La Junta lo aprueba por unanimidad.

La señora Verónica Varea propone compensar el total del saldo negativo de la cuenta "Reexpresión Monetaria" con igual valor tomado de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio". Se aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la señora Verónica Varea.

- 3.- La señora Gerente General pone en consideración de la Junta los resultados del ejercicio económico de 1997.

La Junta declara por unanimidad que el 50% de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico de 1997, equivalentes a la suma de S/. 51'872.901 (CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN SUCRES), se distribuyan entre los socios. De igual manera por unanimidad se resuelve que el 50 % restante se lo destine a la cuenta "Utilidades Años Anteriores".

Se deja constancia expresa de que la Señora Verónica Varea de Acosta y el señor Antonio Acosta Espinosa no votaron en la aprobación del informe de Gerencia, ni del balance general ni del estado de pérdidas y ganancias.

4.- En atención a la propuesta presentada por la señora Gerente General, se resuelve aumentar el capital social de la Compañía de la cifra actual de S/. 274'000.000 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES) a la cifra de S/. 335'000.000 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES); es decir, que ~~se aumente el capital social en la suma de S/. 61 millones de sucres para la suma de S/. 335 millones de sucres.~~

El aumento será pagado por los señores Socios con cargo a las siguientes cuentas, y por los siguientes valores:

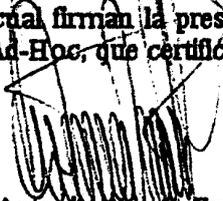
- | | |
|---------------------------------|----------------|
| a) "Utilidades años Anteriores" | S/. 56'000.000 |
| b) "Reserva Legal" | S/. 5'000.000 |

El pago del capital con cargo a estas cuentas se hará en estricta prorrata a la participación de cada Socio en el capital de la Compañía.

El capital suscrito por los señores Socios y las correspondientes participaciones que les toca a cada uno, aparece del "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital", que, aprobado por unanimidad, se agrega para que forme parte integrante de esta Acta. Los socios aceptan por unanimidad los valores constantes en este cuadro, renunciando a su derecho preferencial sobre las fracciones.

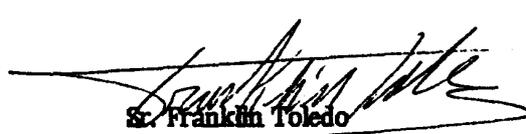
Como consecuencia del aumento de capital resuelto, la Junta, por unanimidad, resuelve reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá: "El capital social de la Compañía es de S/. 335'000.000 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en 335.000 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL) participaciones de un mil sucres cada una"

Terminado así el orden del día se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual firman la presente Acta todos los señores Socios junto con el Presidente y la Secretaria Ad-Hoc, que certifica. Se levanta la sesión a las 12H00.


Sr. Antonio Acosta Espinosa


Sra. Verónica Varea de Acosta


Sra. Alicia Varea Maldonado


Sr. Franklin Toledo


Dra. Pilar Palacio
Secretaria Ad-Hoc

Forman parte del expediente:

- El informe de la señora Gerente General del ejercicio de 1997.
- El balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias del año de 1997.

Se...

0000000007



CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE AGENTUR CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL PAGADO CON CARGO A:		CAPITAL	CAPITAL TOTAL
	SUSCRITO Y PAGADO	UTILIDADES AÑOS ANTERIORES	RESERVA LEGAL	ANTERIOR	(ANT. MAS AJM.)
VERÓNICA VAREA DE ACOSTA	31724000	29124000	2600000	142499000	174223000
ALICIA VAREA MALDONADO	25803000	23688000	2115000	115902000	141705000
FRANKLIN TOLEDO	3473000	3188000	285000	15599000	19072000
TOTALES:	61000000	58000000	5000000	274000000	335000000

Certifico que este cuadro se conoció y aprobó en Junta de Socios de 30 de marzo de 1998.

[Signature]
 Dra. Pilar Palacio Fierro
 Secretario Ad-Hoc

COMPROBANTE DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE AGENTUR CIA. LTDA.

[Handwritten mark]

....otorgó ante mi. en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de AGENTUR COMPANIA LIMITADA de fecha 13 de MAYO de 1988, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 98.1.1.1.1749 de fecha 14 de JULIO de 1988, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía que antecede.- Quito a, 16 de JULIO de 1988.-



Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

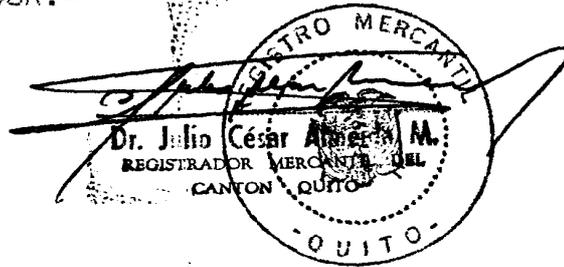
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000000008

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 14 DE JULIO DE 1998, bajo el número 1783 del Registro Mercantil Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 313 del Registro Mercantil de treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 641 Tomo 115.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "AGENTUR CIA. LTDA.".- Otorgada el 13 de mayo de 1998, ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- Se fijó un extracto signado con el número 1157.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 020266.- Quito, a veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-



fdp.-

0000000009

--ZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.98.1.1.1.001749, DICTADA EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA "AGENTUR CÍA. LTDA.", OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, EL TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A VEINTE Y SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

